



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

Nº 234-2011-MIMDES

Lima, 5 JUL. 2011

Vistos el Informe Técnico Nº 005-2011-MIMDES-OGPP-NBB y la Nota Nº 78-2011-MIMDES-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 37º y 38º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que los procedimientos, requisitos y costos administrativos deben ser considerados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de cada entidad que, tratándose de las entidades del Gobierno Nacional, es aprobado por Decreto Supremo, siendo de obligatorio cumplimiento por los administrados y la Administración;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2006-MIMDES, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, modificado por las Resoluciones Ministeriales Nº 499-2007-MIMDES, Nº 528-2008-MIMDES y Nº 744-2010-MIMDES;

Que, de acuerdo con el numeral 36.3 del artículo 36º y el numeral 38.5 de artículo 38 de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las disposiciones concernientes a la eliminación o simplificación de procedimientos, así como toda modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se aprueba por Resolución Ministerial del Sector;

Que, a través Informe Técnico Nº 005-2011-MIMDES-OGPP-NBB, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, órgano encargado de la racionalización y aprobación de la organización y métodos necesarios para la mejor gestión interna del Sector, ha emitido opinión técnica, determinando la pertinencia de modificar y eliminar determinados procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto por el cual se modifique el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES;

Con la visación de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley Nº 29597 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Decreto Supremo Nº 062-2009-PCM;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifícase el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, aprobado por el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 016-2006-MIMDES, conforme al siguiente detalle:

A. Suprimir los siguientes procedimientos:

CODIGO TUPA	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
V. PROGRAMAS NACIONALES	
5.1 FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FONCODES	
5.1.1 UNIDAD GERENCIAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	
28	Cambio de miembros del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor.
34	Cambio de Uso de Obra de Infraestructura Social y Económica (después de proceso de transferencia de obra).
5.1.2 UNIDAD GERENCIAL DE FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO	
37	Cambio de un representante del Núcleo Ejecutor y del NEC de Proyectos Productivos.
39	Cambio de los Agentes de Ejecución y Ejecutores de Servicios de los Proyectos Productivos.
40	Financiamiento de pequeños Sistemas de Riego.
41	Financiamiento de Conservación de Suelos y Forestación.
5.1.3 UNIDAD GERENCIAL DE PROMOCIÓN DE LA PAZ	
43	Construcción de viviendas rurales.
44	Becas de Estudio para Huérfanos y Afectados por la Violencia.

B. Modificar el procedimiento 33, por fusión con el procedimiento 34, de la siguiente manera:

CODIGO TUPA	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (UIT)%	CALIFICACIÓN (Evaluación previa - Silencio Negativo)
V. PROGRAMAS NACIONALES				
5.1 FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FONCODES				
5.1.1 UNIDAD GERENCIAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA				
33	Cambio de Uso de Obra de Infraestructura Social y Económica (antes o después del proceso de transferencia de obra). Art.8 de la Ley Nº 27171- (11/09/1999). Art. 34 del Reglamento de la Ley Nº 27171, aprobado por DS Nº	1. Solicitud dirigida al Jefe (a) Zonal. 2. Copia del instrumento que acredite al representante legal de la entidad solicitante como tal. 3. Para el caso de comunidad campesina, comunidad nativa u organización social, solicitud suscrita por lo menos por los dos tercios de la población beneficiaria. Este último	Gratuito	30 días hábiles





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

	005-2000-PRES (30/04/2000). Arts. 1º, 2º y 3º del DS N° 003-2001-PRES, que modifica el DS N° 005-2000-PRES (17/02/2001).	requisito no alcanza a las organizaciones religiosas. 4. Prueba instrumental.		
--	--	--	--	--

C. Cambiar el órgano encargado de aprobar y resolver del siguiente procedimiento:

CÓDIGO TUPA	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN 1º Y 2º INSTANCIA
V. PROGRAMAS NACIONALES		
5.1 FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FONCODES		
5.1.3 UNIDAD GERENCIAL DE PROMOCIÓN DE LA PAZ		
46	Director (a) de la Dirección de Promoción de Cultura de Paz.	<u>Reconsideración</u> Director (a) de la Dirección de Promoción de Cultura de Paz. <u>Apelación</u> Director (a) General de la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresa – PSCE y en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (www.mimdes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social